



RESOLUCION No. CP-MINTEL-2014-089

Ing. Christian Burgos Murillo
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de agosto de 2009, el Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, y reestructuró el esquema institucional del sector de telecomunicaciones;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 448, de 15 de septiembre de 2014, el señor Presidente Constitucional de la República, nombró al ingeniero Augusto Espín Tobar, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 062-2014, de 19 de septiembre de 2014, el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró al ingeniero Christian Burgos Murillo, como Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, a través de la Acción de Personal No. 9, de 19 de septiembre de 2014, el ingeniero Christian Burgos Murillo, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...);”*

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”;*

Que, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2014-001, de 15 de enero de 2014, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, de aquel entonces, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Mintel, correspondiente al año 2014;





Que, de conformidad al artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 002-2014, de 10 de enero de 2014, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, acordó lo siguiente: *“Delegar al Coordinador General Administrativo Financiero la facultad de reformar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, correspondiente al año 2014”*, aprobado mediante Resolución No. CP-MINTEL-2014-001, de 15 de enero de 2014;

Que, el doctor Nelson López y la doctora Lidia Rivas, en su obra *“Interrogantes y respuestas sobre la nueva Ley de Contratación Pública”* definen el principio de oportunidad en los siguientes términos: *“Oportunidad.- La administración Pública debe actuar con la celeridad que el caso amerita o en atención a las circunstancias de cada caso en particular, a fin de satisfacer de forma eficiente y eficaz las necesidades y el interés público en general”*;

Que, debido al requerimiento que tiene la Subsecretaría de Fomento de la Sociedad de la Información y Gobierno en Línea y a la necesidad de la Dirección de Comunicación Social, son necesarias las reformas al Plan Anual de Contratación PAC, por cuanto se posee un nuevo requerimiento que no pudo ser planificado y que sirve para difundir la labor institucional, aclarando temas de interés público concerniente al sector de la sociedad de la información, como también se han eliminado productos innecesarios en dicho plan;

Que, con memorando No. MINTEL-CGP-2014-0176-M de 24 de septiembre de 2014, el Coordinador General de Planificación, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, en base a lo informado en el memorando No. MINTEL-DPRO-2014-0089-M de 22 de septiembre de 2014; y al requerimiento de la Subsecretaría de Fomento de la Sociedad de la Información y Gobierno en Línea en memorando No. MINTEL-SFSIGL-2014-0194-M, de 16 de septiembre de 2014, respecto a la reforma para eliminar productos innecesarios y disminuir montos de productos que constan en el proyecto “Programa Nacional de Gobierno Digital”; se realice la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2014, de acuerdo al detalle que se encuentra en el antedicho memorando;

Que, con memorando No. MINTEL-DCS-2014-0103-M, de 01 de octubre de 2014, la Directora de Comunicación Social, Encargada, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, se realice las reformas necesarias al presupuesto del gasto corriente y al Plan Anual de Contratación-PAC, para iniciar la “Difusión del Seminario Estratégico para Comunicadores - Sector Telecomunicaciones” mismo que servirá para exponer el trabajo del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y aclara temas de interés público, relacionados con este sector; de acuerdo al detalle que se encuentra en el antedicho memorando;

Que, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 193, de 01 de octubre de 2014, cuya descripción dice: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS.- Descripción: “Pasajes al Interior” (...); CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.- Descripción: “Difusión e Información” (...);

Que, con memorando No. MINTEL-CGAF-2014-0492-M, de 08 de octubre de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicita a la Coordinación General Jurídica,



